



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2025/12 EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

1. D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

Grupo Municipal del Partido Popular:

2. D.ª Ana María Muñoz Valverde
3. D. Francisco Enrique Arce Fernández
4. D.ª María Nieves Atencia Fernández
5. D. Marcelo Berutti Bueno
6. D.ª Ángeles Díaz Nieto
7. D. José Alberto Tomé Rivas
8. D. Daniel Rivas Maldonado
9. D. Antonio López Arrabal (asistencia telemática)
10. D.ª Elena María Gálvez Calvente
11. D.ª María del Carmen López Fernández
12. D. Javier Rodríguez Alonso

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero

Español de Nerja:

13. D.ª Patricia Gutiérrez Román
14. D. José Alejandro Barba Hernández
15. D.ª Helena Sánchez González
16. D. José Antonio Carmona Martín
17. D.ª Sara Rivas Martínez
18. D. Pedro Romón Fernández
19. D.ª Judith Ann Rust

Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Mar:

20. D.ª Ángela Aponte Muñoz

SECRETARIA GENERAL

D.ª Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTORA MUNICIPAL

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las trece horas y tres minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 2 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&doman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la no asistencia a esta sesión de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D.ª Laura Gómez Fernández, el quorum de esta sesión está referido a veinte (20) concejales.

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se indica la asistencia de forma telemática del Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio López Arrabal, por motivos de salud, de conformidad con el Decreto n.º 2025/1978, de 29 de julio.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a motivar el carácter extraordinario de la sesión:

Se justifica el carácter extraordinario de esta sesión en el hecho de que estando ultimados los expedientes del Presupuesto del Ayuntamiento de Nerja para el ejercicio 2026 y la Plantilla de Personal para el año 2026, se hace necesario aprobarlos lo antes posible dada la transcendencia de estos expedientes y la incidencia que tienen en los intereses de los nerjeños/as y mareños/as.

1º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2026.-

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"1.1.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2026.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA sobre:

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MEMORIA PRESUPUESTO 2026

Ángela Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, presenta al Pleno el Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el ejercicio

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&doman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

económico 2026, con el siguiente RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS:

GASTOS		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	37.141.633,15 €
1	GASTOS DE PERSONAL	21.716.000,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.875.240,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	198.093,15 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.102.300,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	250.000,00 €
	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	18.77.004,52 €
6	INVERSIONES REALES	18.169.037,68 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	298.805,00 €
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	48.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	262.161,84 €
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	55.919.637,67 €
INGRESOS		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	37.702.600,00 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	11.477.000,00 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 4 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56
	ESTADO
	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Arrijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.300.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.243.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.122.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.560.000,00 €
	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	18.217.037,67 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.877.022,86 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.961.678,00 €
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	48.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.3330.336,81 €
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	55.919.637,67 €

El Presupuesto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria que establece la Ley, y por tanto, no presenta déficit inicial, tal como se exige, en el RDL 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, General de Estabilidad Presupuestaria, y por tanto, aparece nivelado en sus ingresos y gastos, por un importe total de 55.919.637,67 euros, presentando un incremento del 10,48% respecto al presupuesto del ejercicio anterior, en sus previsiones iniciales.

El análisis del proyecto se realiza mediante el comentario general por capítulos de gastos e ingresos que detallamos a continuación:

GASTOS

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL:

En materia de personal, la dotación recoge el incremento necesario para atender la actualización de las retribuciones de todos los empleados municipales, de acuerdo con las exigencias legales.

Las dotaciones de personal, se mantienen prácticamente inalteradas, una vez que se ha determinado el personal necesario para atender las distintas áreas de actividad municipal.

Mantenemos inalterado nuestro compromiso de trabajar mano a mano con los distintos representantes sindicales, en un marco de comunicación continua y negociación transparente, al objeto de seguir avanzando en reforzar de manera significativa, las distintas áreas municipales.

La consignación destinada a la contratación de personal laboral temporal, se estima como suficiente, teniendo como referencia, las contrataciones realizadas durante el ejercicio 2025, y permitiéndonos seguir con la evidente mejora de la prestación de los servicios básicos competencia del municipio, que se ha producido durante estos años, nos referimos a la limpieza, la recogida de residuos, el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 5 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

mantenimiento de jardines y áreas urbanas, entre otras, aspectos con un impacto determinante en nuestra vida cotidiana y en el estado general de nuestro municipio y en la imagen que proyectamos hacia el exterior y hacia nuestros turistas y visitantes.

CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios se ha estimado en base a la proyección del gasto efectivamente realizado a fecha de elaboración del presupuesto, con el objetivo de dimensionar de forma adecuada la consignación de este capítulo dentro del presupuesto, ello con el objetivo de atender las obligaciones pendientes del ejercicio 2025; permitiendo que de forma equilibrada, también pueda reforzarse la actividad anual en las distintas áreas durante todo el ejercicio.

CAPITULO III: GASTOS FINANCIERO:

El contenido de este capítulo se corresponde con el pago de los intereses correspondientes a los préstamos que se han contemplado en los últimos ejercicios presupuestarios para financiar las inversiones con los tipos de interés vigentes y de acuerdo con las condiciones pactadas en las distintas pólizas.

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Este capítulo, que consideramos muy importante, por cuanto recoge las cantidades que vamos a destinar a los distintos colectivos de nuestro municipio, se ve igualmente incrementado, debemos destacar que ha sido siempre nuestro compromiso su mantenimiento y refuerzo.

Continuamos, manteniendo los Planes de Empleo contra la Exclusión Social y Vulnerabilidad Económica y el refuerzo de los servicios sociales. Esta circunstancia, nos hace que también el Presupuesto del año 2026 sea un presupuesto de marcado carácter social, donde mantenemos nuestro compromiso con los colectivos más vulnerables de nuestro municipio.

Se mantienen los compromisos presupuestarios que se vinculan con las subvenciones al transporte colectivo urbano de pasajeros, manteniendo la gratuidad del transporte a los mayores de 65 años y menores de 12 años.

En el capítulo de subvenciones, el presupuesto recoge la dotación presupuestaria necesaria para atender el compromiso adquirido con los distintos colectivos y asociaciones de nuestro municipio, que ha sido y seguirá siendo prioritaria para el equipo de gobierno, conscientes de la importancia de promover y fomentar nuestro tejido asociativo.

En este capítulo se contemplan los gastos destinados a hacer frente a las aportaciones del Ayuntamiento a diferentes entidades receptoras: Administración del Estado, Autonómica, destaca por su importancia cuantitativa la destinada al pago al Consorcio de Extinción de Incendios, al de Residuos Sólidos Urbanos y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental, destinadas a financiar operaciones corrientes.

CAPITULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS:

Destinamos a la recuperación del crédito consignado en el Fondo de Contingencia la cantidad de 250.000€. Por otro lado, esta cantidad es suficiente para atender posibles imprevistos que pudieran

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 6 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

surgir durante el ejercicio, ya que el presupuesto ha sido elaborado de forma rigurosa y a priori recoge el crédito necesario para atender las actuaciones que están previstas en el ejercicio y aquellas otras pendientes del ejercicio anterior.

CAPITULO VI: INVERSIONES REALES:

El presupuesto del año 2026 destinado a inversiones, vuelve a ser el mayor hasta la fecha, con un incremento del 51,05% respecto al ejercicio anterior, y para este ejercicio recoge proyectos de inversión para todas las áreas municipales, lo que sin duda, nos permitirá seguir actuando para mejorar nuestro entorno, pero sobre todo abordaremos actuaciones muy importantes en las distintas instalaciones y edificios municipales, que contribuirán de forma muy significativa a mejorar la prestación de servicios a nuestros ciudadanos, eje sobre el que ha girado siempre nuestra acción de gobierno.

El capítulo de Inversiones Reales recoge el detalle de las nuevas que se prevén realizar en el ejercicio 2026 y su proyección dentro del Plan Cuatrienal hasta el 2027 fecha de finalización de la legislatura y vinculadas a las distintas delegaciones, así como la financiación solicitada para dar cobertura a los expedientes en tramitación.

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

También enfocada a las familias y colectivos más vulnerables, mantenemos la dotación presupuestaria incrementada para poner en marcha el IX Plan de Rehabilitación de Viviendas que se amplía a los Edificios, por un importe de 290.000 Euros y finalizar la tramitación y pago del Plan en curso.

CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS:

Esta partida es inocua en cuanto a su impacto en el presupuesto ya que se compensa con el capítulo VIII de ingresos y recoge los créditos para anticipos de personal.

CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Recoge los créditos necesarios para atender la amortización de la deuda financiera.

INGRESOS

CAPITULO I, II Y III: IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y OTROS INGRESOS

Los importes consignados, como previsiones iniciales, en los diferentes conceptos del presupuesto de ingresos, que recogen los mencionados capítulos, responden a las estimaciones realizadas teniendo en cuenta los Derechos Reconocidos Netos en el momento de elaborar los presupuestos y su correspondiente proyección a 31/12/2025, considerando su actualización en base a su propia evolución y adicionalmente hemos tenido en cuenta la variación de la liquidación del ejercicio anterior y la variación en el número de contribuyentes, revisadas teniendo en cuenta las previsiones de crecimiento económico de nuestra localidad. Y respecto de cuyas cantidades, en las partidas más significativas, se han incorporado los informes de los correspondientes responsables de área que justifican los importes consignados como previsiones iniciales.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 7 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Arrijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&doman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Mantenemos congeladas las tarifas y tipos para el resto de Tasas, Precios Públicos e Impuestos Municipales con el objetivo de mantener una baja presión fiscal en nuestro municipio, como rasgo fundamental de la actividad del actual grupo de gobierno.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo se incluyen los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento, sin contraprestación directa por parte del mismo y destinados a financiar operaciones corrientes.

En él se recogen la participación en los Tributos del Estado y nivelación de los servicios municipales, en base a las cantidades que efectivamente de están recibiendo de la Administración del Estado, y de acuerdo con la actualización marcada por la Intervención Municipal, a falta de datos oficiales del Gobierno de España.

Y la participación en los Tributos de la CC.AA., procedentes de la Junta de Andalucía, que mantenemos inalterada.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Este capítulo recoge las previsiones de ingresos por intereses de depósitos, concesiones administrativas y aprovechamientos que corresponden a la Entidad Local.

CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

En este Capítulo recogemos las cantidades que la entidad local prevé destinar al pago de los expedientes pendientes de ejecutar como consecuencia de expropiaciones pendientes de ejercicios anteriores, importes provenientes del expediente de enajenación de parcelas municipales en tramitación.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

El importe del Capítulo 8 recoge los derechos a favor del Ayuntamiento por la devolución de los anticipos al personal y se destina en su integridad a la financiación del Capítulo 8 de gastos.

A la vista de lo expuesto en la Memoria del Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el ejercicio económico 2026, con el RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS detallado en la misma se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de la Entidad Local para el Ejercicio 2026.

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial del Expediente, por un período de 15 días hábiles, en el Tablón de Anuncios Virtual de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Nerja y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, plazo durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 8 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Si durante el plazo señalado no se presentaran reclamaciones al proyecto de Presupuestos Generales de la Entidad Local, éste se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal."

Presenta enmienda a esta propuesta la portavoz del Partido Socialista, D.ª Patricia Gutiérrez Román, a las 09:35 horas del día de hoy 15 de diciembre de 2025, justificando dicha enmienda como herramienta para aportar sugerencias en determinados puntos de la presente propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

«PATRICIA GUTIÉRREZ ROMÁN, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, formando parte del mismo, JOSÉ ALEJANDRO BARBA HERNÁNDEZ, HELENA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO CARMONA MARTÍN, SARA RIVAS MARTÍNEZ, JUDITH ANN RUST, LAURA GÓMEZ FERNÁNDEZ Y PEDRO ROMÓN FERNÁNDEZ, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

ENMIENDA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2026

Presentamos la siguiente enmienda

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Agradecemos la disposición para hacerles llegar nuestras propuestas, aunque hubiese sido deseable mayor tiempo de negociación y encuentro de acuerdos, así como, el haber alcanzado un alto grado de ejecución de los compromisos adquiridos para el ejercicio anterior de 2025. Aún así, en aras de hacerles llegar demandas ciudadanas que no hemos percibido en el análisis del presupuesto para 2026, proponemos que se incorporen las aportaciones aquí presentadas como enmienda a la propuesta relativa a la aprobación inicial del presupuesto 2026.

El presupuesto de una Administración Pública tiene un profundo significado político mucho más allá de ser unas cuentas más o menos complejas. Se trata de un documento definitorio de la política económica, en el que se establecen prioridades y se plantean propuestas concretas y cuantificadas. No solo determinan el funcionamiento de la propia Administración, sino que permiten evaluar el compromiso y el pulso del Equipo de Gobierno para asumir y abordar los retos a los que se enfrenta la ciudad.

La situación a nivel global tiene una gran repercusión en las economías de todo el mundo, se ha extendido también entre las familias nerjeñas y mareñas. Sus consecuencias sociales, incremento de la desigualdad y nuevas brechas sociales, aún pueden verse en nuestro municipio, jóvenes que no pueden realizar su proyecto de vida por no tener acceso a una vivienda, y personas de mediana y avanzada edad que no tienen acceso por no haber una oferta adecuada a las necesidades de las personas que viven o quieren vivir todo el año en Nerja y Maro. El acceso a la vivienda es uno de los grandes problemas de las familias nerjeñas y mareñas. Los datos propios y los que arrojan portales inmobiliarios, colegios profesionales, empresas del sector o estudios del

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 9 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Ministerio presentan un panorama desolador en nuestro municipio. Las necesidades de protección pública se amplían frente a los riesgos cada vez mayores para la cohesión social.

Nuestro Grupo siempre ha hecho hincapié en la necesidad de reforzar el personal de los Servicios Sociales, y aunque se ha iniciado no se termina de consolidar plazas y organigrama para conseguir que pudieran ejercer mejor sus funciones. Así, como, en la importancia de tener aprobada una RPT en la que los empleados sepan cuáles son sus funciones claras designadas, en la que los puestos de trabajo dignifique a las personas, y más sabiendo la importancia de la repercusión en el servicio a la ciudadanía.

Nuestros jóvenes que no pueden independizarse, ni encuentran lugares de ocio, primando la convivencia vecinal.

Tener un modelo de movilidad, una Nerja y Maro conectadas, y mayor fluidez en el tráfico, en el cual se nos respondía desde el grupo de gobierno que se estaban iniciando diferentes alternativas, no termina de planificarse un plan de movilidad y pedagogía del mismo para colaborar en la fluidez y convivencia.

Importante la implantación de alternativas sostenibles y mejoras en transporte público y sus conexiones. La instalación de un sistema de grabación de llamadas/grabador multicanal en la policía local sería un criterio de atención de calidad a la ciudadanía y de respaldo y seguridad para los agentes que realizan su trabajo.

La escucha activa de nerjeños y mareños en necesidades de atención a las urbanizaciones, con especial atención al asfaltado de varias vías y parques infantiles, como en educación, una demanda histórica como son los toldos fijos en los patios escolares, necesario el cumplimiento de la Ley de Bioclimatización y el llevar a aprobación el Pacto Educativo Municipal propuesto por este grupo municipal.

La regulación por ordenanza de la música en vivo, es otra demanda de la ciudadanía.

Por todo lo anterior consideramos necesario que se contemplen en los presupuestos 2026, los siguientes:

- Asistencia Psicológica para jóvenes.

Les hacíamos conocedores en el presupuesto anterior del año 2025 que tras haber contactado con representantes de la comunidad educativa, con representantes del sistema de salud y asociaciones de profesionales en el asesoramiento a problemas más usuales entre la población se detecta que existen muchos jóvenes, de bajos recursos, que necesitan ayuda en la transición de la adolescencia a la madurez, y que la falta de esa asistencia provoca conductas que luego los hacen ciudadanos más vulnerables dentro de nuestra sociedad.

Proponemos un bono joven que pueda obtenerse por los interesados de forma voluntaria o prescrita por salud.

El concejal del área nos informaba de las posibilidades que le informaban desde el servicio de contratación y estaban con la redacción de pliegos, consideramos necesario que se contemple en los presupuestos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 10 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Educación: 500.000€ Plan de choque más 3.000€ ayudas a familias con menores con NEE (Pacto Educativo Municipal).

Es evidente que en nuestros centros hay aulas que necesitan inmediatamente una actuación de parte del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía. Por ello solicitábamos y realizamos un Pacto Educativo Municipal, el cuál ha sido entregado sin respuesta ni sugerencias por parte del equipo de gobierno, analizando el presupuesto debería de aumentarse la partida para educación, en la que apenas recoge 269.000€ y consideramos debería tener un compromiso mayor en el presupuesto para mantener nuestros centros educativos en condiciones óptimas, necesitando un Plan de Choque de inversión de reposición para la adaptación total e integral de las instalaciones de nuestros centros educativos. Solicitamos que se logre aprobar dicho pacto en este ejercicio 2026 y una dotación de 500.000€ en inversión anual hasta que estén equipados totalmente.

Además, solicitábamos ayudas a las familias con menores con NEE, para lo cuál se podría designar en un principio unos 3.000€, que pueden reasignarse de la partida 924, en Estudios y trabajos técnicos.

- Skate Plaza. 50.000€

Los jóvenes tienen derecho a que se les doten de recursos para poder disfrutar del ocio, potenciando su creatividad, jugar libremente y practicar deporte alternativo. El ocio podríamos decir que es una herramienta del desarrollo personal y social. El diseño de municipio, a través de los recursos que ofrece, son el reflejo de la importancia que se les da a este tramo de edad, nuestro municipio carece de infraestructuras para nuestros jóvenes que tienen como hobby o deporte profesional, el Skate, roller, Scooter o BMX, (considerados algunos de ellos deporte olímpico) alternativas de ocio y tiempo

libre, apoyando la creatividad de éstos e iniciativas desde la "investigación, acción, participativa", dado que se trata de una demanda por parte de nuestros jóvenes desde que muchos y muchas eran adolescentes, un deporte practicado en nuestro municipio que carece de instalaciones. Son muchos los jóvenes que se han puesto en contacto con nosotros por diferentes medios, para que pueda ser una realidad, además, de ser un proyecto alternativo para evitar que, nuestra juventud sin recursos en su municipio, abandonen su pasión por un deporte o la socialización en un entorno favorable. En el pleno del pasado mes de mayo se aprobaba la modificación de crédito para la redacción del proyecto, el cual no ha sido contratado aún ni observamos en el presupuesto 2026 dicha inversión. Solicitamos tengan a bien incluirla en el anexo de inversiones adquiriendo así el compromiso de su ejecución.

- Viviendas de protección oficial y promover cooperativas

La necesidad de crear proyecto vital en nuestro municipio y ante el desorbitado precio de la vivienda es necesario seguir invirtiendo en el derecho a la vivienda, buscando alternativas a la enajenación sin más, pudiendo poner a disposición suelo y agilización burocrática para el abaratamiento de los costes y por ende en el precio final.

- Exposición temporal y didáctica Flamenco

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 11 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Arrijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&doman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Exposición temporal y didáctica a cargo de Tertulia Flamenca Nerja, "Un viaje audiovisual por la Historia del Flamenco", siendo Patrimonio de la Humanidad y parte de nuestra identidad andaluza es importante su pedagogía y compartir el conocimiento que esta entidad puede ofrecer.

- Regulación Municipal Música en vivo

La regulación por ordenanza de la música en vivo, es otra demanda de la ciudadanía, tanto de hosteleros, como personas usuarias de sus establecimientos, dónde la música acompaña a tener un lugar de ocio para la población de mediana edad sobre todo, y para público general en definitiva. No se ha avanzado sobre la modificación de la ordenanza dentro del marco legal.

- Limpieza en entorno de urbanizaciones (Convenio APCUN)

Las urbanizaciones han manifestado quejas por el déficit de limpieza y atención a

infraestructura básica. Por ejemplo el asfaltado de las calles, Cártama, Sierramar, Coín, Periana, Úbeda, Encinas, Membrillo, calle de la Urbanización Alhambra III, y mantenimiento y cuidado del entorno de la Urbanización Santo Tomás.

- Cumplimiento Ley Bienestar Animal

Han acudido a pleno en varias ocasiones representantes de APAA y CAS reclamando dar cumplimiento a la Ley de Bienestar Animal, tienen muchas necesidades y se podría convenir con veterinarios y asociaciones de animales la atención, desparasitación y residencia, ante la falta de un refugio. Han llegado a manifestar que tienen gastos mensuales de unos 10.000€ desde APAA, este acuerdo del presupuesto 2025 solo se ha realizado modificación de crédito en el pasado pleno mes de mayo, y en el mes de diciembre aún no se ha otorgado subvención dando cumplimiento a la Ley de Bienestar Animal.

- Remodelación y mantenimiento en Parques infantiles

Es evidente que es necesaria la remodelación de Parques infantiles de nuestro municipio, además, de poner en valor la zona infantil de La Noria dotándola de un parque innovador y digno como ya solicitamos en el acuerdo para el presupuesto de 2025, aún sigue vallado pero sin iniciarse actuación, no hemos observado inversiones en parques infantiles y es un tema preocupante para la seguridad y ocio de nuestros menores y familias.

De necesaria atención el mantenimiento de los mismos para que no lleguen al deterioro en el que se encuentran muchos de ellos.

- Modernización de los servicios e instalaciones de la playa Burriana

Es una demanda del colectivo de hosteleros y comerciantes de la Playa de Burriana, además, de mayor vigilancia para la seguridad y la apertura del Parking de Burriana como un servicio más. Se acordó para el presupuesto de 2025 que la Concejalía de Playas garantizaría la seguridad jurídica de los empresarios de la playa de Burriana en lo que resta del periodo total de concesión para realizar las inversiones que puedan ser razonablemente amortizadas y aún no se ha avanzado en ello.

- Instalación de Equipos de Aires acondicionados

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 12 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Es una demanda oficial la necesidad de disponer de equipos de aires acondicionado en diferentes dependencias del edificio del Ayuntamiento para poder trabajar en condiciones óptimas, habiéndose instalado en algunas dependencias y otras no, solicitamos se incorpore como inversión la instalación de aires acondicionados en las dependencias de los bajos del Ayuntamiento, planta baja y 3ª planta, así como en el resto que no dispongan, teniendo en cuenta la urgente necesidad para prevenir riesgos laborales.

Por todo ello, solicitamos sean incorporadas dichas aportaciones en el presupuesto 2026 como enmienda a la propuesta relativa a la aprobación inicial del presupuesto 2026 antes de su aprobación en pleno.

En Nerja, a 15 de diciembre de 2025

Portavoz G.M. PSOE»

Interviene el Sr. Presidente de la Comisión, sugiriendo a la Portavoz del Grupo Socialista así como a la Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, iniciar desde hoy una reunión de trabajo a los que puedan incorporarse las distintas concejalías afectadas en las recomendaciones realizadas en la enmienda del Grupo Socialista, a efectos de que se conozca el estado actual de los compromisos que asume el Partido Popular en esta propuesta y a analizar los puntos de dichas recomendaciones de la enmienda, para valorar si realmente tienen o no justificación de cara a su incorporación a la propuesta de aprobación inicial del presupuesto 2026.

Ambas Portavoces están de acuerdo con la propuesta del Sr. Presidente de la Comisión.

Sin más intervenciones, se dictaminó FAVORABLEMENTE el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención

Seguidamente, se presenta una Memoria adicional al Presupuesto 2026, suscrita por las Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español el día 18 de diciembre de 2025, con el siguiente tenor literal:

"MEMORIA ADICIONAL PRESUPUESTO 2026

Consideraciones a las aportaciones realizadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de presupuesto Municipal 2026 para su apoyo

- Asistencia Psicológica para jóvenes.

Desde las Concejalías de Servicios Sociales, Juventud y Hacienda se está trabajando en la puesta en servicio de la Asistencia Psicológica para jóvenes. Actualmente nos encontramos en fase de adjudicación del contrato para la prestación del servicio y se ha dotado de la financiación necesaria.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 13 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Educación: 500.000€ Plan de choque más 3.000€ ayudas a familias con menores con NEE (Pacto Educativo Municipal).

La Concejalía de Educación adquiere el compromiso de impulsar el Pacto Educativo que el PSOE se compromete a elaborar. El documento fue remitido el pasado mes de noviembre de 2025 a los representantes de la comunidad educativa para su valoración y aportaciones. Una vez aprobado, la Concejalía de Hacienda lo dotará presupuestariamente.

- Skate Plaza.

La Concejalía de Deportes adquiere el compromiso de avanzar en el proyecto. Se ha dotado de la financiación necesaria para la redacción del documento técnico que servirá de base para ejecutar las obras.

- Viviendas de protección oficial y promover cooperativas

Las Concejalías de Urbanismo y Vivienda adquieren el compromiso de seguir impulsando políticas de vivienda con la colaboración del Grupo Municipal del Partido Socialista.

- Exposición temporal y didáctica Flamenco

La Concejalía de Cultura se compromete a seguir apoyando el Flamenco impulsando actividades de promoción, divulgación, como la Exposición temporal y didáctica a cargo de Tertulia Flamenca Nerja, "Un viaje audiovisual por la Historia del Flamenco", así como cualquier otra actuación que ponga en valor este arte.

- Regulación Municipal Música en vivo

La Concejalía de Comercio adquiere el compromiso, en el marco de la legalidad vigente, de regular esta materia.

- Limpieza en entorno de urbanizaciones (Convenio APCUN)

Las Concejalías de Urbanismo e Infraestructura se compromete a impulsar de la mano de APCUN actuaciones de mejora del asfaltado de calles de urbanizaciones de Nerja y Maro. Asimismo la Concejalía de Servicios Municipales se compromete a potenciar la limpieza en las urbanizaciones.

- Cumplimiento Ley Bienestar Animal

La Concejalía de Salud se compromete a seguir conveniando con el Colegio de Veterinarios para el registro de animales de compañía. Asimismo se compromete a seguir apoyando a la asociación APAA, agilizando la tramitación de la subvención.

- Remodelación y mantenimiento en Parques infantiles

La Concejalía de Servicios Municipales continuará con las políticas de atención a los diferentes parques infantiles, incidiendo en su mantenimiento.

- Modernización de los servicios e instalaciones de la playa Burriana

La Concejalía de Playas se compromete a seguir trabajando en garantizar la seguridad jurídica de los empresarios de la playa de Burriana en lo que resta del periodo total de concesión para realizar

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 14 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

las inversiones que puedan ser razonablemente amortizadas.

La Concejalía de Seguridad potenciará la seguridad en todas las playas, especialmente en las que ostentan el distintivo Bandera Azul.

- Sistema de grabación de llamadas Grabador Multi Canal para la Policía Local

La Concejalía de Seguridad se compromete a dotar a la Policía Local del sistema de grabación de llamadas Grabador Multi Canal. La Concejalía de Hacienda se compromete a dotarlo de financiación.

- Instalación de Equipos de Aires acondicionados

La Concejalía de Economía y Hacienda se compromete a impulsar la instalación de equipos de aire acondicionados en la Casa Consistorial, para lo que ya se ha dotado de financiación en el Presupuesto 2026.

Para velar por el cumplimiento de todos estos acuerdos, el concejal delegado del área responsable de cada proyecto deberá informar, con carácter mensual, al concejal del PSOE que se designe como responsable del seguimiento y/o a la portavoz de dicho grupo político.

En caso de necesitar modificación de créditos de las partidas, para llevar a cabo las propuestas, irán separadas de otras modificaciones que el Grupo de Gobierno estime oportunas para el ejercicio de su labor".

En el expediente constan dos Informes de la Interventora de Fondos Municipal, ambos de fecha 10 de diciembre de 2025, en los que concluye: "El presupuesto de 2025 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria" y "Procede la aprobación en los términos planteados del presupuesto del Ayuntamiento de Nerja correspondiente al ejercicio 2026, teniendo en cuenta las apreciaciones realizada. Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho".

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 D42AA5986BB8A22ED45B2331B6BB933DD4834ADABBA6E36ECFCE64706E30CA1F26D693CE6 17210965A57184D0FD4228162E4175935738922A21B261AF6ACCA32, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen y la memoria adicional transcritos, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso) y siete (7) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 15 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&idom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- UN (1) VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, por DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR (12 del P.P. y 7 del P.S.O.E.) y UN (1) VOTO EN CONTRA (P.I.U.N.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen y a la Memoria Adicional al Presupuesto 2026, suscrita por los Grupos Municipales de Partido Popular y del P.S.O.E. el día 18 de diciembre de 2025, anteriormente transcritos.

2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA VIGENTE Y LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2026.-

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Recursos Humanos, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"1.1.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA VIGENTE Y LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2026.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda Y Recursos Humanos en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA sobre:

APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se está tramitando la aprobación del Presupuesto de la Corporación para el año 2026, por lo que resulta necesario proceder a aprobar la Plantilla de Personal para el citado año, y ello en base a lo previsto en el artículo 90 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto, en similares términos, en el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Con respecto a la plantilla de personal que se encuentra vigente, resulta que se han venido detectado ciertas carencias o necesidades de adecuación de los medios personales que requieren determinados Servicios del Ayuntamiento, lo que conlleva el tener que acomodar dicha Plantilla a las

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 16 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Arrijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

necesidades reales de personal del Ayuntamiento y, de este modo, lograr que dicho instrumento de gestión se ajuste a los principios de racionalidad, economía y eficiencia previsto en la normativa de aplicación.

La modificación de la plantilla puede tener lugar bien, con la aprobación anual del presupuesto, o bien, durante la propia vigencia del Presupuesto, tal como se recoge en el art 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Es por ello que, con el fin de adecuar la plantilla de personal a las necesidades reales que requieren los servicios de este Ayuntamiento y para cumplir con la exigencia de compensación de gastos antes indicada, esta Concejalía propone la modificación de la referida plantilla en los términos que seguidamente se exponen.

1.- Creación de plazas en régimen funcional

a) Vice-Intervención (F-0033):

- Escala: Habilitación de Carácter Nacional
- Subescala: Secretaria/Intervención: Categoría de Entrada
- Grupo A, Subgrupo A1

El artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de octubre, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional establece que: "Las Entidades Locales podrán crear otros puestos de trabajo que tengan atribuidas funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Secretaría, Intervención y Tesorería. Estos puestos de trabajo estarán reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y ejercerán sus funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica del titular de la Secretaría, Intervención o Tesorería, respectivamente".

Teniendo en cuenta que el Área de Intervención del Ayuntamiento tiene asignado unos efectivos compuestos por cuatro trabajadores: tres auxiliar administrativo, y el puesto reservado a un FHN, el interventor. Y conociendo el volumen de trabajo que tiene un Ayuntamiento de las dimensiones del nuestro, se evidencia que son insuficientes, sobre todo si tenemos en cuenta las obligaciones legales que de forma personal asumen los Interventores Municipales para el cumplimiento de la LOEPSE y sus normas de desarrollo y más recientemente el Real Decreto 424/2015, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Por este motivo y en virtud de la potestad de autoorganización prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la creación de esta plaza debido a las necesidades de personal existentes en el Área Económica, transversal a todas las áreas y que ha visto incrementado su carga de trabajo de forma exponencial, contando en la actualidad con un único Habilitado Nacional y donde la creación de la plaza propuesta permitiría una mejor organización y distribución de los expedientes según su naturaleza lo que permitirá mejorar la capacidad de respuesta del departamento. Sin duda, este cambio permitirá incrementar la eficiencia y eficacia del área, lo que repercutirá igualmente en todos los departamento municipales, ya que el área económica es un eje transversal en toda la actividad administrativa de nuestra

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 17 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&doman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Corporación, asegurando el cumplimiento riguroso de la normativa vigente, y garantizando una atención adecuada a las necesidades de la población y la calidad de la atención prestada a la ciudadanía.

Finalmente, en relación con la creación de esta plaza, debe destacarse que no es una plaza sujeta a las limitaciones presupuestarias establecidas en el artículo 19 ("Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal") de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado dado que la misma no sale en la Oferta de Empleo Público, y su contemplación y adecuación retributiva, al crear un puesto no existente y previsto su posibilidad por normativa específica (art. 15 Real Decreto 128/2018), se encuadraría dentro de lo dispuesto en art. 19.Siete de la Ley de Presupuestos Generales del Estado por tratarse de "adequaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo".

Así la plaza a crear en cuanto a sus retribuciones se asimila al resto de puestos de habilitación nacional, al no existir una relación de puestos de trabajo vigente en este Ayuntamiento y siendo que su dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, penosidad y peligrosidad se asimila al resto de puestos de habilitación nacional y su dotación económica se ha recogido en el Anexo de Personal que forma parte del Presupuesto Municipal, sin perjuicio de la correspondiente valoración del puesto en la referida RPT actualmente en tramitación.

De acuerdo con lo expuesto, se propone al Pleno, en base a la competencia que le atribuye el art 22. i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Modificar la vigente plantilla de personal, mediante la creación,

Creación de plazas en régimen funcional

a) Vice-Intervención (F-0033):

- Escala: Habilitación de Carácter Nacional
- Subescala: Secretaría/Intervención: Categoría de Entrada
- Grupo A, Subgrupo A1

Segundo.- Aprobar inicialmente, una vez incorporadas la modificación antes especificada, la Plantilla de Personal para el año 2026:

Plantilla de Personal

I – Funcionarios de Carrera			
COD.EMP.	Denominación	Grupo/subgrupo	Núm.
Con habilitación de carácter Nacional			
F-0001	Secretario/a General	A1	1
F-0002	Interventor/a	A1	1
F-0003	Tesorero/a	A1	1



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_idm=1&idoman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

F-0033	ViceInterventor/a	A1	1
Escala Administración General			
F-0004	T. A. G.	A1	3
F-0005	Técnico/a de Gestión	A2	6
F-0006	Administrativo/a	C1	1
F-0007	Auxiliar Administrativo/a	C2	35
3. Escala Administración Especial			
3.1 Subescala: Técnicos Superiores			
F-0011	Letrado/a	A1	2
F-0010	Letrado/a de Urbanismo	A1	1
F-0009	Arquitecto/a	A1	2
F-0013	Ingeniero Civil	A1	1
3.2 Subescala: Técnicos de Grado medio			
F-0012	Arquitecto/a Técnico	A2	2
F-0015	Ingeniero/a Técnico Industrial	A2	2
F-0014	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	A2	2
F-0016	Ingeniero/a Técnico Informático	A2	1
F-0018	Trabajador/a Social	A2	1
F-0024	Técnico/a de Cultura	A2	1
F-0031	Técnico Medio de Medioambiente	A2	1
3.3 Subescala: Técnicos Auxiliares			
F-0021	Técnico/a Auxiliar Bibliotecas	C1	1
F-0032	Técnico/a Informático	C1	1
F-0017	Técnico/a Auxiliar Informático	C2	1
4.Subescala Servicios especiales			
4.1 Clase: Policía Local y sus auxiliares.			
F-0026	Oficial Policía Local	C1	5
F-0027	Policía	C1	42
4.2 Clase: Cometidos Especiales			
F-0028-1	Oficial Celador	C2	1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 19 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

F-0028-2	Oficial Celador	C2	1
	4.3 Clase: Personal de Oficio		
F-0030	Sepulturero	E	1
	II – Personal laboral		
L-0030	Letrado/a CIM	A1	1
L-0020	Profesor/a Escuela de Música y Danza	A2	11
L-0029	Agente Desarrollo Local	A2	2
L-0026	Psicólogo/a	A1	1
L-0027	Trabajador/a Social	A2	4
L-0028	Educador/a social	A2	1
L-0002	Coordinador/a Actividades Deportivas	C1	1
L-0023	Capataz Aparcamiento Municipal	C2	2
L-0019	Monitor/a Estudio Pintura	C2	1
L-0003	Capataz Servicio Jardinería	C2	1
L-0001	Capataz Encargado Serv. Limpieza	C2	1
L-0004	Oficial Jardinero	C2	7
L-0008	Peón Jardinero	E	3
L-0006	Oficial Albañil	C2	5
L-0007	Peón Albañil	E	2
L-0021	Monitor/a Deportivo	C2	9
L-0011	Oficial Instalador Electricista	C2	1
L-0012	Oficial Electricista	C2	2
L-0031	Coordinador de Playas	C2	2
L-0037	Patrón de Embarcaciones	C2	3
L-0039	Socorristas de Playas	E	36
L-0010	Oficial Pintor	C2	5
L-0036	Peón Pintor	E	2
L-0022	Ayudante Actividades Deportivas	C2	1
L-0005	Conductor/a	C2	10
L-0013	Monitor/a	C1	1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 20 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56
	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&idom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

L-0009	Ayudante Servicio	E	4
L-0018	Limpiador/a	E	27
L-0016	Operario/a Limpieza	E	48
L-0017	Peón Recogida de Basuras	E	7
L-0024	Vigilante Aparcamiento	E	12
L-0025	Conserje	E	4
L-0033	Monitor/a Cultura	C2	1
L-0034	Monitor/ Cultura/ coordinadora exposiciones culturales	C2	1
L-0035	Técnico/a Dinamizador/a	C2	1
L-0038	Maquinista	E	1
L-0040	Oficial Responsable Servicio	C2	2
L-0041	Técnico Auxiliar Protección Civil	C2	1
III – Personal Eventual			
	Secretaria de Alcaldía		1
	Directora de Áreas de Gobierno		1
	Coordinador de Área de Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo		1
	Jefe de Prensa		1
	Coordinador de Atención y Participación Ciudadana y Empresarial, Turismo y Residentes		1
	Coordinador de Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía y Protocolo		1
	Coordinador Instalaciones Deportivas y Deporte Base		1

Tercero.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial."

Se rectifica la presente propuesta por indicación del Sr. Presidente de la Comisión y la Sra. Concejala Delegada de Economía y Hacienda, el apartado PRIMERO de la parte dispositiva de dicha propuesta, en el sentido de DONDE DICE:

"a) Vice-Intervención (F-0033):

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 21 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&doman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Escala: Habilitación de Carácter Nacional
- Subescala: Secretaría/Intervención: Categoría de Entrada
- Grupo A, Subgrupo A1"

DEBE DE DECIR lo siguiente:

"a) Vice-Intervención (F-0033):

- Escala: Habilitación de Carácter Nacional
- Subescala: Intervención/Tesorería: Categoría de Entrada
- Grupo A, Subgrupo A1".

Todos los miembros de la Comisión Informativa que están presentes, prestan su conformidad con la rectificación indicada.

Dada cuenta, se dictaminó FAVORABLEMENTE el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí.
- PSOE (4): Abstención.
- PIUN (1): Abstención".

En el expediente consta consta Informe de la Técnica del Negociado de Personal, de fecha 9 de diciembre de 2025, en el que concluye: "La propuesta objeto del presente informe se ajusta a la legalidad, sin perjuicio de las implicaciones económicas, lo que deberá ser informado por la Intervención General de este Ayuntamiento", así como Informe de la Interventora de Fondos Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2025, en el que concluye: "A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se emite informe de fiscalización en el siguiente sentido: Fiscalizado de conformidad en relación a los aspectos objeto de fiscalización limitada a que se refiere el artículo 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y lo señalado en observaciones".

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 D42AA5986BB8A22ED45B2331B6BB933DD4834ADABBA6E36ECFCE64706E30CA1F26D693CE6 17210965A57184D0FD4228162E4175935738922A21B261AF6ACCA32, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DOCE (12) VOTOS A FAVOR del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

- UN (1) VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 22 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- SIETE (7) ABSTENCIONES del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

El Pleno de la Corporación, por DOCE (12) VOTOS A FAVOR (P.P.), UN (1) VOTO EN CONTRA (P.I.U.N.) y SIETE (7) ABSTENCIONES (P.S.O.E.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

En estos momentos, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-18/12/2025-12	n: EC - PLE-18/12/2025-12	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:53 Página 23 de 23	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:59 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2025, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hash SHA3-512D42AA5986BB8A22ED45B2331B6BB933DD4834ADABBA6E36ECFCE64706E30CA1F26D693CE617210965A57184D0FD4228162E4175935738922A21B261AF6ACCA32, y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

1º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala de Economía y Hacienda relativa a la Aprobación Inicial del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2026.-	Tiempo de inicio: 00 ´ 00 ´´ Tiempo final: 28 ´ 06 ´´
2º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la modificación de la plantilla vigente y la aprobación inicial de la Plantilla de Personal para el año 2026.-	Tiempo de inicio: 28 ´ 07 ´´ Tiempo final: 41 ´ 08 ´´